

d) *Segundos Tenientes Pilotos*: Julio Ernesto Tejeda Jaquez, Daniel Porfirio Torres Alfonso, Octavio Rafael Alba, Ricardo Antonio Bodden López, Pedro Augusto Cruz y Cruz, César Augusto Fernández Fernández, Marino Antonio Guzmán Pérez, Alfredo Alcibiades Hernández, Euclides Amaucio Hernández Javier, Angel Rafael Marrero Rodríguez, Servio Manuel Monción Portes, Vinicio Antonio Morales Bobadilla, Jesús Daniel Sánchez Piña, Julio César Sánchez Tejeda, Alberto Castro Cruz, Fernando Evangelista Cruz Méndez, Mortimer Osvaldo Echavarría Mota, Rafael Enríque Figueroa Faxas, Rodolfo Alberto Jaquez Barrera, Octavio de Js. Jorge Pichardo, Gustavo Adolfo Larraury González, Federico Maura Reyes, Diego Manuel Mena y Mena, Jorge Humberto Percival Peña, Pablo de Jesús Piña Tactuk, Nelson de los Santos Céspedes, Vinicio Antonio Vicioso González, José Apolinar Viñals Cabrera, Pascual Leonardo Vittini, José Antonio Vivoni Chávez y Miguel Gabirondo Rondón.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4939, que concede la condecoración de la Orden del Generalísimo a varios oficiales Pilotos de la Aviación Militar Dominicana.

G. O. N° 8382, del 18 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4939

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley N° 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

tículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Generalísimo, en la categoría que les corresponda, de acuerdo con su grado, a los Oficiales que se citan a continuación:

a) *Mayores Pilotos*: Luis Armando Beauchamps Javier, José Nelson González Pomares, Alfredo Segundo Imbert McGregor, Miguel Atila Luna Pérez, Renato R. Malagón Montesano, Raymundo Antonio Polanco Alegria, Rafael Segundo Sosa Estrada, Ramón Eduardo Cruzado Piña, Federico Ismael Fernández Smester, Pedro Santiago Rodríguez Echavarría y Octavio Adolfo Barcace Bonilla.

b) *Capitanes Pilotos*: José Francisco Rodríguez Núñez, Otilio Méndez Aquino, Marino Antonio Polanco Tovar, Manuel José Rodríguez Negrón, Juan Bautista Tejera y López, Angel Ramos Usera, José María Sánchez Pérez, Francisco Aristides Ramírez Gómez, José Manuel Martínez Polanco, Mario Alfredo Imbert McGregor, Augusto Camejo Pichardo, Manuel E. Fernández Taveras, Zacarías Jiménez Acevedo, Juan Manuel Ortega Piñeyro, Rafael Antonio Reyes Jorge, Danilo Ramón Simó Canot, Luis Carlos Tejada González y Wilfredo Medina Natalio.

c) *Primeros Tenientes Pilotos*: Nicanor Armando Acosta Paulino, Pedro Héctor Dipp Medina, Osvaldo Ernesto Dujarric Moll, Rafael Gonzalo López Fermin, Juan Rafael Lockward Torres, Miguel Angel Restituyo, Ramón Napoleón Rojas y Nolasco, Juan José Vicioso Contín, William Ernesto Abreu Rodríguez, Emilio Augusto Corominas Bruzard, Octavio Carlo Gómez, Juan Antonio Alvarez Peynado, Odalix Antonio Cruz Ventura, Luis José Domínguez Taveras, Luis Alberto Martínez Rincón e Hilario de Jesús Rodríguez Méndez.

d) *Segundos Tenientes Pilotos*: Julio Ernesto Tejada Jáquez, Daniel Porfirio Torres Alfonso, Octavio Rafael Alba, Ricardo Antonio Bodden López, Pedro Augusto Cruz y Cruz, César Augusto Fernández Fernández, Marino Antonio Guzmán Pérez, Alfredo Alcibiades Hernández, Euclides Amancio Hernández Javier, Angel Rafael Marrero Rodríguez, Servio Manuel Monción Portes, Vinicio Antonio Morales Bobadilla, Jesús Daniel Sánchez Piña, Julio César Sánchez Tejada, Alberto Castro Cruz, Fernando Evangelista Cruz Méndez.

dez, Mortimer Osvaldo Echavarría Mota, Rafael Enrique Figueroa Faxas, Rodolfo Alberto Jáquez Barrera, Octavio de Jesús Jorge Pichardo, Gustavo Adolfo Larraury González, Federico Maura Reyes, Diego Manuel Mena y Mena, Jorge Humberto Percival Peña, Pablo de Jesús Piña Tactuck, Nelson de los Santos Céspedes, Vinicio Antonio Vicioso González, José Apolinar Viñals Cabrera, Pascual Leonardo Viltini, José Antonio Vivoni Chávez y Miguel Gabirondo Rondón.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4940, que nombra al señor Victor Isaías Observador del Gobierno dominicano en el IV Congreso Mundial de Sociología en Milán y Stresa, Italia. G. O. Nº 8382, del 18 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4940

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Victor Isaías, Cónsul de la República en Milán, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en el IV Congreso Mundial de Sociología que tendrá lugar en Milán y en Stresa, Italia, del 8 al 15 de septiembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º